

 Comprometidos con tus derechos	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GCBS-06
		Versión No. 02 - 2024
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 10 - 06
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Proceso: Gestión de bienes y servicios Páginas: 1 de 1

ACTA DE SUPERVISION No. 02 CONTRATO CPSAG No 053-2025

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN		
N.I.T.: NO.:	804.008.916-4		
CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN	XIOMARA MARCELA SALAZAR URIBE		
DIRECCIÓN:	1.095.795.870 DE FLORIDABLANCA		
TELÉFONO:	TRANSVERSAL 25 N° 1-335		
OBJETO:	3022893072		
REGIMEN:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA BRINDAR SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN."		
VALOR DEL CONTRATO	NO RESPONSABLE DE IVA		
PLAZO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$6.600.000) M/CTE		
PRESUPUESTO	TRES (03) MESES CALENDARIO		
SUPERVISOR:	CDP	NO. 25-00157	DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	RP	NO. 25-00168	DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PERSONERO MUNICIPAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES			

Con base en el informe presentado por el contratista y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la personería municipal de San Juan Girón, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.200.000) M/CTE.

HAGO CONSTAR QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo y las actividades representativas realizadas durante el periodo de ejecución comprendido del 29 de octubre del 2025 al 28 de noviembre de 2025. El suscrito supervisor hace constar que la información suministrada en el informe es veraz, el contratista cumplió con los parámetros y actividades contractuales a entera satisfacción en el periodo antes señalado. Para lo que se anexa el respectivo informe de actividades.

Se expide en San Juan Girón, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2025.


CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz Pereira- Abogada Contratista	Revisó: Luis Emiro Carrillo – Contador Contratista	Aprobó: Leidy Viviana Diaz- Abogada Contratista
---	---	--